



DJP-007006



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : DAYSI MILAGROS LORENZO DEL VILLAR
Cargo : ENCARGADA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Institución : CENTRO DE CAPACITACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL
Fecha Designación : 14-07-2008
Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: DAYSI	Segundo nombre	: MILAGROS
Primer apellido	: LORENZO	Segundo apellido	: DEL VILLAR
Fecha de nacimiento	: 03-03-1955	Lugar de nacimiento	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: INGENIERIA QUIMICA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CENTRO DE CAPACITACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL	07-2004	11-2016	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	: RUBEN	Segundo apellido	: DOMINGUEZ
Primer apellido	: MONTAS	Profesión	: INGENIERIA ELECTROMECHANICA
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: PRÓSPERO LORENZO	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: ANA DEL VILLAR	Cédula madre	:
Domicilio	: NEW YORK	Pasaporte	:
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		15-11-2015			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RAISA LORENZO DEL VILLAR	16-11-1953	AMA DE CASA		AMA DE CASA
	MIRNA IRIS LORENZO DEL VILLAR	25-11-1952	AMA DE CASA	AMA DE CAS	AMA DE CASA
	LEONARDO LORENZO DEL VILLAR	05-04-1957	DESEMPLEADO		

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
DAYSÍ MILAGROS LORENZO DEL VILLAR	10-03-2011				REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,895,000.00
DAYSÍ MILAGROS LORENZO DEL VILLAR	03-02-2014				REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	3,500,000.00
DAYSÍ M. LORENZO Y RUBEN MONTAS	04-10-2004				REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,000,000.00
DAYSÍ M. LORENZO Y RUBEN MONTAS	05-11-2013				REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007006



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
	16-11-2015	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2006		PESO DOMINICANO	700,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
			NO APLICA		0.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	250,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	300,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
	NO APLICA		0.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
NO APLICA		0			0.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
NO APLICA				0.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de Ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
NO APLICA		22-11-2016		0.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007005



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA		DAYSI M. LORENZO DEL VILLAR Y RUBEN MONTAS	CERTIFICADOS PESO FINANCIEROS DOMINICANO		1,850,000.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN ESPECIAL		DAYSI M. DEL VILLAR Y RUBEN MONTA	15-07-2016	BANCO CENTRAL	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO		

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
NO APLICA				21-11-2016	0		0.00

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
NO APLICA		21-11-2016	21-11-2016				0.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
NO APLICA	22-11-2016				0.00

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RUBEN MONTAS DOMINGUEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	PESO DOMINICANO	47,000.00	0.00	0.00	47,000.00
	MINISTERIO DE HACIENDA	PESO DOMINICANO	99,000.00	0.00	0.00	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007005



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
NO APLICA					0.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES			DAYS M. LORENZO DEL VILLAR	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO NO		
HIPOTECARIOS			DAYS M. LORENZO DEL VILLAR	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO NO		

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	PESO DOMINICANO	11,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	7,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	7,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	50,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
NO APLICA		22-11-2015			0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Luis M. Lagos Lorenzo del Villar declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

24/11/2014
Fecha
Dra. LUCIA M. M. REYES PEREZ
Notario Público
Firma

Yo, _____, Notario Público de los del
Número de 743, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) DAYSI MILAGROS LORENZO DEL VILLAR, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

Doy Fe,

Dra. LUCIA M. M. REYES PEREZ
Notario Público
Dra. LUCIA M. M. REYES PEREZ
Notario Público # 743

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.